

Anexo - Extracto de Sucesorios

AÑO CIX - N° 28.542 - CORRIENTES, MARTES, 07 de JUNIO de 2022

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada N° 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. N°	Causante	F. I.	F. V.
6	Clarisa Fernandez Troccoli	Capital	218.696	Moro, Alicia Edith	06/06	08/06
1	Alejandro Francisco Luna	Curuzú Cuatía	15.857	Issler, Elma Haydee	06/06	08/06
2	Catalina Silva Gervazoni	Goya	43.594	Tomasella, Esteban Luis	06/06	08/06
12	Graciela Elizabet Checenelli	Capital	188.406	Flekenstein, Zulma Analia	06/06	08/06
6	Clarisa Fernandez Troccoli	Capital	227.555	D' Ascenzo, Nello y Silvero, Francisca Yolanda	06/06	08/06
3	Graciela Patricia Argüello	Capital	220.465	Navarro, Ramón Oscar	06/06	08/06
	Carmen Cardozo Vera	San Cosme	9.179	Barrios, Agustó Ramón	06/06	08/06
2	Eugenia Cima de Fagnani	Capital	226.288	Franco, Eugenia Alfonsina	06/06	08/06
6	Clarisa Fernandez Troccoli	Capital	123.860	Gonzalez, Federico	06/06	08/06
	Carolina Sanchez Trainini	Esquina	21.741	Ruiz, Marcelino Antonio y Francescutti, María Luisa del Carmen	06/06	08/06
	Roberto Carlos Ayala	M. Caseros	10.924	Albe, Miguel Ángel	06/06	08/06

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY N° 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com -/ Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar